

DEPARTAMENTO DE LA PRESIDENCIA

DECRETO

255/2011, de 7 de febrero, de modificación del Decreto 200/2010, de 27 de diciembre, de creación, denominación y determinación del ámbito de competencia de los departamentos de la Administración de la Generalidad de Cataluña.

El artículo 23.2 de la Ley 13/2008, de 5 de noviembre, de la presidencia de la Generalidad y del Gobierno, faculta al presidente o presidenta de la Generalidad para que, mediante una norma con rango de decreto, pueda modificar el número, la denominación y el ámbito de competencias de los departamentos en los que se organiza el Gobierno.

Por lo tanto, de conformidad con la habilitación legal mencionada,

DECRETO:

Artículo único

1. Se modifica el artículo 3.3.12 del Decreto 200/2010, de 27 de diciembre, de creación, denominación y determinación del ámbito de competencia de los departamentos de la Administración de la Generalidad de Cataluña, que queda redactado de la siguiente manera:

“3.3.12 El juego y las apuestas.”

2. Se añade un apartado 6º al artículo 3.6 del Decreto 200/2010, de 27 de diciembre, de creación, denominación y determinación del ámbito de competencia de los departamentos de la Administración de la Generalidad de Cataluña, que queda redactado de la siguiente manera:

“3.6.6 Los espectáculos públicos y las actividades recreativas.”

DISPOSICIÓN FINAL

Este Decreto entra en vigor el mismo día de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Barcelona, 7 de febrero de 2011

ARTUR MAS I GAVARRÓ
Presidente de la Generalidad de Cataluña

(11.035.131)

— *